



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Manuel Díaz Saldaña
Contralor

Carta Circular
OC-06-19

Año Fiscal 2005-2006
30 de marzo de 2006

Secretarios de Gobierno, directores de organismos de las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, alcaldes, presidentes de legislaturas municipales y directores de consorcios municipales

Asunto: Designación de un Funcionario de Enlace para Atender las Solicitudes de Información de la Oficina del Contralor de Puerto Rico

Estimados señores y señoras:

El Contralor de Puerto Rico, en el descargo de sus funciones constitucionales, tiene el deber de fiscalizar todos los ingresos, las cuentas y los desembolsos del Estado, de sus agencias y dependencias, de las corporaciones públicas y de los municipios, al igual que el uso de la propiedad pública, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley. Para cumplir con esta encomienda, puede requerir, entre otros, la comparecencia y testimonio de personas y la producción de libros, cartas, documentos, papeles, expedientes y todos los demás objetos que sean necesarios para un completo conocimiento del asunto bajo investigación.

Esta facultad de requerir información relacionada con la función de auditoría se le confiere al Contralor en la **Sección 22, Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, y en los **artículos 9, 10 y 11 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952**, según enmendada.

Para cumplir con nuestra gestión fiscalizadora, la Oficina del Contralor solicita regularmente a las entidades gubernamentales información relacionada con los asuntos objeto de examen en las auditorías que realiza. Además, en ocasiones, es necesario solicitar a otras entidades gubernamentales que no son objeto de auditoría, información o documentos necesarios para realizar pruebas corroborativas como parte de dichas auditorías.

Para agilizar el proceso de solicitud y el recibo de la información y los documentos solicitados es necesario que se designe a un Funcionario de Enlace, preferiblemente un ayudante del Funcionario Principal o el Director de la Oficina de Auditoría Interna de su entidad. Este coordinaría todo lo relacionado con la búsqueda de información y su entrega conforme a nuestra solicitud. Recomendamos, además, que se designe un Funcionario de Enlace Sustituto que pueda atender las solicitudes en ausencia del primero.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: <http://www.ocpr.gov.pr>

Derogada por la Carta Circular OC-13-20 del 19 de abril de 2013

30 de marzo de 2006

Con el propósito de mantener un registro de los funcionarios de enlace designados por las entidades gubernamentales, incluimos el **Formulario OC-DA-111, Registro de Funcionarios de Enlace de las Entidades Gubernamentales con la Oficina del Contralor**, para ser cumplimentado por cada entidad gubernamental. El mismo se debe completar en todas sus partes y enviarse a nuestra Oficina no más tarde del 21 de abril de 2006. Pueden utilizar dicho **Formulario**, además, para informar cualquier cambio posterior en la persona designada como Funcionario de Enlace o Funcionario de Enlace Sustituto.

Les exhortamos a que se impartan las instrucciones pertinentes a la persona designada a asegurarse de que la información que se les solicita se nos suministre en el término que establecemos en la solicitud de información.

De necesitar información adicional, pueden comunicarse con el Sr. Natanael Arroyo Cruz, Subcontralor, al (787) 250-3302 o al (787) 754-3030, extensión 2000. También pueden acceder el **Formulario OC-DA-111** a través de nuestra página en Internet: <http://www.ocpr.gov.pr>, en la sección de Cartas Circulares.

Contamos con su cooperación para mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos.

Cordialmente,



Manuel Díaz Saldaña

Anejo



mar 06
OC-06-19

REGISTRO DE FUNCIONARIOS DE ENLACE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES CON LA OFICINA DEL CONTRALOR

Nombre de Entidad Gubernamental			
Nombre del Ejecutivo Principal			
Dirección Física			
Dirección Postal			
Correo Electrónico (E-Mail)		Dirección Internet	
Teléfono	Extensión	Fax	
1) Nombre y puesto del Funcionario de Enlace			
2) Nombre y puesto del Funcionario de Enlace Sustituto			
Dirección Física (ambos, si es diferente a la de la entidad gubernamental)			
1)			
2)			
Dirección Postal (ambos, si es diferente a la de la entidad gubernamental)			
1)			
2)			
Teléfonos (ambos)	Extensiones (ambos)	Correo Electrónico (E-Mail) (ambos)	Fax (ambos)
1)	1)	1)	1)
2)	2)	2)	2)
Certifico que la información suministrada es correcta.			
_____		_____	
Nombre del Ejecutivo Principal		Puesto	
_____		_____	
Firma		Fecha	

Handwritten initials